



## AVISO

### PUBLICACIÓN DEL INFORME N° 094-2019-DP/OGA-OA/ACP PARA LA DONACIÓN DE VEINTE (20) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

#### I. OBJETO:

El Despacho Presidencial en aplicación a lo establecido en el artículo 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, cumple con publicar en el portal del Despacho Presidencial el Informe N° 094-2019-DP/OGA-OA/ACP de fecha 28 de agosto de 2019, en el que se detalla la relación de los veinte (20) bienes muebles patrimoniales, que serán materia de donación.

#### II. DATOS GENERALES:

Vigencia de la publicación : Del 09 al 11 de setiembre de 2019.

Teléfono : 311-3900 anexo 4640.

#### III. EMPRESAS AUTORIZADAS:

El presente aviso está dirigido exclusivamente a empresas registradas como Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – EPS-RS o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos – EC-RS, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito en Jr. de la Unión N° 264 – Lima, su interés en ser beneficiarias de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma exige para ser beneficiarios de la donación, en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.



Lima, 09 de setiembre de 2019



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por PEREZ  
VASQUEZ Yaku Rosina FAU  
20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.08.2019 15:00:58 -05:00

Lima, 28 de Agosto del 2019

## INFORME N° 000094-2019-DP/OGA-OA/ACP

**A :** EDWIN LUIS REVILLA GARCIA  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**ASUNTO :** Se solicita la publicación de veinte (20) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos ¿ RAEE propuestos para donación.

**REFERENCIA:** Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, mediante la cual se regula el procedimiento de baja y donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población.

Sobre el particular se informa lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1. Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
2. Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y modificatorias.
3. Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN.
4. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
5. Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 065-2005-DP/JCJOB, que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Despacho Presidencial.
6. Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM.

### II. ANTECEDENTES

1. En relación a la baja y donación de RAEE mediante correo electrónico, de fecha 03.01.2018, la Sra. Gisella Barrientos Rezza de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, señala que se puede acumular los actos administrativos de baja y donación, en caso se decida acumular, se deberá preliminarmente identificar los bienes a darse de baja por causal de RAEE, señalando además, que estos serán puestos a disposición mediante la modalidad de donación; luego, publicar este mismo informe en el portal web de la entidad. Cuando finalmente, se tenga identificado al operador beneficiario, se deberá elaborar un informe técnico recogiendo ambos procedimientos y luego la OGA deberá emitir la resolución respectiva disponiendo la baja, la donación y el beneficiario de la misma. Cabe señalar, que el informe preliminar que se publicará en el portal web no necesariamente es el informe técnico que contiene los procedimientos, sino uno de gestión.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

2. Mediante Memorando N° 000031-2019-DP/SSG-OTE de fecha 02 de agosto de 2019, la Oficina de Telecomunicaciones remite a la Subsecretaría General el Informe Técnico N° 000012-2019-DP/SSG-OTE-EAC, de dos (02) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en estado de inoperatividad. Asimismo, los bienes han llegado al final de su vida útil, calificando su condición como Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico (RAEE).
3. Mediante Memorando N° 000177-2019-DP/SSG-OTI de fecha 09 de agosto de 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información remite a la Oficina de Abastecimiento los Informes Técnicos N° 014, 015, 016, 017, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 038 y 039-2019-DP/SSG/OTI, de dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en mal estado de conservación y tienen la condición de Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico (RAEE), por haber alcanzado el fin de su vida útil, por el uso.

### III. ANÁLISIS

1. Mediante Resolución N° 027-2013/SBN, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que tiene por finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población, regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los operadores RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
2. El literal n), del capítulo V de la Directiva mencionada define al RAEE como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, los bienes que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
3. De acuerdo al numeral 6.1.3 de la Directiva señalada establece que el Área de Control Patrimonial identifica los bienes patrimoniales que tienen la calidad de RAEE; esta área ha identificado veinte (20) bienes patrimoniales ubicados en el Depósito de Computadoras y en la Oficina de Tecnologías de la Información respectivamente que se encuentran en situación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en tanto han alcanzado el fin de su vida por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos, dado su mal estado de conservación e inoperatividad.
4. Existen veinte (20) bienes muebles patrimoniales en situación de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos, que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto, se encuentran en las cuentas contables 9105.0301 y 1503.020301, y en cuanto a los valores contables registran un valor histórico de S/. 614.40 Soles, una depreciación de S/. 279.90 Soles y un valor neto de S/. 334.50 Soles, de acuerdo a la conciliación contable patrimonial al 31 de agosto de 2019.
5. Los bienes muebles materia del presente informe técnico, se encuentran comprendidos en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Asimismo, de acuerdo al Anexo 1, Definiciones, numeral 25 del mencionado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
6. Por lo anteriormente expuesto, existen en dichas áreas veinte (20) bienes muebles patrimoniales en situación inoperativa, los mismos que deben ser dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y dispuestos mediante la modalidad de donación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y en la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

#### IV. CONCLUSIONES

1. Existen veinte (20) bienes muebles patrimoniales materia del presente Informe, que no son útiles para el sistema educativo, por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos, como lo señala la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN.
2. Para la disposición de dichos bienes el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, establece que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del informe que sustenta la donación de bienes patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.


#### V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda lo siguiente:

1. La publicación del Aviso, del presente Informe y Anexo N° 01 adjunto, en la página web del Despacho Presidencial, en marco a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2013/SBN, comunicando, para tal efecto, las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo RRAE, a fin de que manifiesten, por escrito, su interés de ser beneficiarios de la donación de los veinte (20) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Se adjunta proyecto de Memorando para la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin que en caso lo encuentre conforme, tenga a bien proceder a su suscripción.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Documento firmado digitalmente  
**YALÚ ROSINA PÉREZ VÁSQUEZ**  
Subdirectora de Control Patrimonial  
Despacho Presidencial  
**YALÚ ROSINA PÉREZ VÁSQUEZ**  
SUBDIRECTORA  
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

(YPV/jsb)

## ANEXO N° 01

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO SBN	MARCA	MODELO	SERIE	CAUSAL DE BAJA	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO EN S/ AL 31.08.2019	DEPRECIACIÓN EN S/ AL 31.08.2019	VALOR NETO EN S/ AL 31.08.2019
1	TELEVISOR COLOR DE 14"	180709100002	952285140008	GOLSTAR	CN14B80	KC50900628	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
2	TELEVISOR COLOR DE 14"	180709100048	952285140150	SAMSUNG	CT14I28	35PR103145D	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
3	EQUIPO UPS	274359450118	462200500113	APC	BE700 - KR	5B0751T65865	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
4	TECLADO DE COMPUTADORA	787359000820	740895000835	HP	KB-1158	BDMEP0CVB5F3CS	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	1503.020301	35.40	34.40	1.00
5	TECLADO DE COMPUTADORA	787359000877	740895001011	HP	KB-57P	BDMEP0AHH8W30V	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	1503.020301	118.00	108.22	9.78
6	TECLADO DE COMPUTADORA	787359001001	740895001035	HP	KU-1469	BEXJL0BGA385PM	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	1503.020301	100.00	68.64	31.36
7	TECLADO DE COMPUTADORA	787359001112	740895001148	HP	KU-1469	BEXJL0ALA361V8	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	1503.020301	100.00	68.64	31.36
8	TECLADO DE COMPUTADORA	787359000932	740895000965	GENIUS	GK-100011	WE150WF12639	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	39.00	0.00	39.00
9	CAUTIL ELÉCTRICO	423701450005	462217720009	WELLER	S/M	S/S	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	69.00	0.00	69.00
10	TRANSFORMADOR	278208920003	462299500009	AUDAX	S/M	S/S	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
11	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	274353800009	462252160077	POWER	SQ-1500A	08319-85D	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
12	CONTROL REMOTO CON PUNTERO LÁSER	189002130029	952220150028	LOGITECH	R400	S/S	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	140.00	0.00	140.00
13	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	787351450006	740805000039	HP	COMPAQ 6710B	CNU8010H82	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
14	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	787508010003	740815120003	D-LINK	KVM440	BS6Z151BA000111	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00



## ANEXO N° 01

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO SBN	MARCA	MODELO	SERIE	CAUSAL DE BAJA	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO EN S/ AL 31.08.2019	DEPRECIACIÓN EN S/ AL 31.08.2019	VALOR NETO EN S/ AL 31.08.2019
15	CONCENTRADOR DE RED	767351650007	952218160001	ENCORE	ENH908-WY	540851203107952	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.02	1.00	0.00	1.00
16	CONCENTRADOR DE RED	767351650030	952218160023	ENCORE	SWITCH-HUB	540872203621009	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.02	1.00	0.00	1.00
17	CONCENTRADOR DE RED	767351650032	952218160025	ENCORE	ENH908-WY	540872203621013	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.02	1.00	0.00	1.00
18	CONCENTRADOR DE RED	767351650035	952218160028	ENCORE	ENH908-NWY	540851003201375	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.02	1.00	0.00	1.00
19	CONCENTRADOR DE RED	767351650009	952218160002	ENCORE	ENH908-NWY	540851003201362	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.02	1.00	0.00	1.00
20	CONCENTRADOR DE RED	767351650031	952218160024	ENCORE	SWITCH-HUB	540851003201583	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	MALO	9105.02	1.00	0.00	1.00
<b>TOTAL</b>										<b>614.40</b>	<b>279.90</b>	<b>334.50</b>

